



Título:

**P.G.LOGOS.MARCAS.PROD. – PROCEDIMIENTO CON REGLAS DE USO DE LOGOS Y MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS**

Nº: .....

Fecha: septiembre 2018

**Escrito por:** Enrique Coma-Cros

**Aprobado por:** Dirección General

**Distribuido por:** Dirección de Calidad

**ÍNDICE:**

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. METODOLOGÍA**
- 5. ANEXOS**

**PROCEDIMIENTO CON REGLAS DE USO DE LOGOS Y MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS**



## 1. OBJETIVO

Las organizaciones certificadas pueden usar las marcas en vigor de certificación de OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN como evidencia de la certificación de su/s producto/s. En este documento se definen las instrucciones a seguir para un uso adecuado.

El no cumplimiento de lo definido en esta instrucción por parte de las organizaciones certificadas **podría incluir la solicitud de una corrección y acción correctiva, suspender, retirar el certificado, publicación de la infracción y, si es necesario, acciones legales.**

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al uso previsto de logos y marcas de certificación de producto, emitidos como consecuencia de la consideración de conformidad de los productos objeto de certificación, llevados a cabo por **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN**.

## 3. DEFINICIONES

**Logo/Marca de Certificación:** símbolo usado por la organización para hacer pública la certificación de su/s producto/s. Resulta de la combinación del Logotipo de Producto de **CALITAX u OCA CERT**, para aquellos productos incluidos dentro del alcance de la certificación, y el número de certificación (siempre que así está establecido en el diseño o uso del logo)

**Referencia a la condición de certificado:** frase con la que la organización informa de su condición de Certificado

**Marca de Certificación Acreditada (MCA):** Símbolo usado por la organización certificada para hacer público su condición de organización que dispone de un certificado que se encuentra amparado por la Acreditación de ENAC. Resulta de la combinación del Logotipo de **OCA CERT**, la identificación de la actividad certificada, además de su condición de acreditado por ENAC.

**Productos amparadas por la certificación:** son aquellos incluidos en los alcances de certificación e inequívocamente descritos en los Certificados emitidos por **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN**.

**Embalaje primario:** todo embalaje diseñado para contener el producto o constituir una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final, ya recubra el producto por entero o solo parcialmente pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho embalaje.

**Embalaje secundario:** todo embalaje diseñado para constituir una agrupación de embalajes primarios y que se utiliza únicamente con el fin de proteger a éstos y facilitar su manipulación.



#### 4. METODOLOGÍA

Las organizaciones únicamente pueden usar la marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** en las condiciones establecidas en el presente procedimiento.

La **Marcas de Certificación y Marcas de Certificación Acreditada** solamente puede ser usada por organizaciones certificadas por **OCA CERT** en las condiciones establecidas en el presente procedimiento. En cumplimiento del presente procedimiento, se permitirá a la organización certificada el uso de la marca o marcas de certificación, siendo propiedad de la misma **OCA CERT**, quien velará por el correcto cumplimiento de las directrices marcadas

No está autorizada en ningún supuesto la utilización de la marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** en los siguientes casos:

- Productos no certificados por **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN**.
- Productos en proceso de certificación.

La marca de certificación se usará siempre claramente asociada al producto de la organización objeto de certificación, de manera que no haya confusión sobre el producto y el titular de la certificación, especialmente, en los casos en que en el mismo documento aparezcan diversos productos o se mencione a diferentes organizaciones.

El Cliente tiene derecho al uso de las Marcas de Certificación hasta la caducidad, anulación o suspensión del certificado expedido en virtud del Contrato de Certificación. En caso de reducciones de alcance o restauraciones de la certificación, no se podrá hacer uso de las Marcas de Certificación en los periodos y actividades implicadas.

El Cliente estará obligado a cesar cualquier uso de la Marca de Certificación, inmediatamente después de que su derecho de uso haya concluido.

El uso de la Marca de Certificación Acreditada, estará siempre regido por los requisitos de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación, los cuales pueden ser consultados en la web de ENAC ([www.enac.es](http://www.enac.es))

En ningún caso la marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** podrá asociarse a productos que no sean los estrictamente los incluidos en el alcance de la certificación.

Las marcas de certificación podrán utilizarse con las siguientes reglas:

- Con carácter general, la organización no debe hacer ni permitir que se haga ninguna declaración engañosa sobre la certificación del producto/s, ni un uso de manera engañosa de ningún documento de certificación, en su totalidad o en parte.
- La marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** deberá aparecer siempre asociada con el producto objeto de certificación (el que figura en su certificado)

##### 4.1.- En el propio producto

- La marca de producto **CALITAX U OCA CERT** se puede colocar sobre el producto objeto de certificación (etiqueta, ficha técnica, material de envasado y/o embalaje primario, embalaje



secundario).

**4.2.- En material de papelería (cartas, albaranes, facturas, especificaciones técnicas, publicidad, etc.)** se podrá usar la marca de certificación de producto siempre asociada al producto certificado.

- Puede ser utilizada en los documentos comerciales de entrega y/o expedición (albaranes, facturas, ..) y en la documentación técnica (especificaciones técnicas, fichas de seguridad, manuales, folletos, instrucciones, etc.)

**4.3.- En material publicitario de cualquier tipo** (anuncios de prensa, y TV, material promocional tal como calendarios, agendas, etc.; anuncios en vallas publicitarias, autobuses, en vehículos de empresa, etc.) se seguirán las siguientes reglas:

**4.3.1.** - El anuncio debe hacer mención al producto certificado, tal y como aparece en su certificado. No podrá utilizarse la marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** en anuncios donde aparezcan diversidad de productos o marcas comerciales de la empresa que no se correspondan con los incluidos en el alcance de la certificación.

**4.3.2.** - Sólo se podrá utilizar la marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** asociada a los productos certificados. Esto implica que las empresas que no dispongan de todos sus productos certificados no podrán hacer uso de la marca de certificación a no ser que aclaren este hecho en el propio anuncio o que anuncien solamente los productos certificados.

**4.3.3.** – La marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** no se utilizará en las tarjetas de visita del personal de las organizaciones, salvo que las mismas sean el producto objeto de certificación.

#### **4.4.- Consideraciones adicionales**

**4.6.1.-** Las marcas de certificación deben ser utilizadas de acuerdo a los modelos facilitados, pudiéndose variar solamente su tamaño de forma proporcional. Sólo está permitido el cambio de color si la marca utilizada es monocroma. En ningún caso puede modificarse el aspecto y se deben presentar siempre en su totalidad, incluido el marco que las contiene. En caso de querer incluir un texto como el nº de certificado, este texto deberá aparecer aparte de la propia marca de certificación.

Todo lo anterior es igualmente aplicable cuando la marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** se usa en soporte electrónico o páginas web.

#### **4.5.- Actuación en caso de uso indebido**

**4.5.1.-** En caso de que exista evidencia del uso indebido de la marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT**, considerando las consecuencias y la voluntariedad del uso indebido, **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN** exigirá la adopción de acción correctivas inmediatas. Estas acciones podrían tener que incluir el restablecimiento del daño causado, bien a **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN**, a terceros o al prestigio de la



norma/referencial/pliego de condiciones del producto. Con el fin de comprobar la eficacia de dichas acciones, **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN** podrá planificar las actividades que considere oportunas, tales como solicitud de evidencias, auditorías extraordinarias, etc.

**4.5.2.-** Cuando el certificado sea anulado o suspendido la organización no podrá en ningún caso hacer mención a su condición de certificado de producto **CALITAX U OCA CERT** debiendo destruir y dejar de utilizar el certificado y las marcas, eliminándolas de todos los soportes en los que se hubiera plasmado.

**4.5.3.-** Si tras el cese de validez se sigue haciendo uso del certificado o de las marcas de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** , **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN** podrá proceder a:

- tomar las acciones legales pertinentes
- hacer una comunicación pública del incumplimiento, en los medios que considere oportunos.

Todos los costes y gastos derivados del uso de la Marca de Certificación por parte del Cliente correrán a cargo del propio Cliente, así como cualquier gasto por actuaciones en caso de uso indebido, reclamación de terceros resultante de un incumplimiento de lo prevenido en esta instrucción.

Cualquier uso que no esté expresamente permitido en el presente procedimiento, deberá ser consultado a **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN** por escrito mediante correo electrónico dirigido a: [info@ocaglobal.com](mailto:info@ocaglobal.com)



## 5. ANEXOS

**Anexo I:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de producto

**Anexo II:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de la trazabilidad de piensos compuestos

**Anexo III:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de la trazabilidad en el sector porcino

**Anexo IV:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de producto en piensos con la marca de Garantía Alimentación animal Certificada.

**Anexo V:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de producto en productos certificados según ETG Jamón Serrano.

**Anexo VI:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de producto en productos amparados por una DOP / IGP.

**Anexo VII:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de según reglamento de la marca de Calidad Alimentaria Q.

**Anexo VIII:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de producto en productos certificados según un pliego de etiquetado facultativo

**ANEXO IX:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación en productos certificados según RD 14/2014.

**ANEXO X:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de producto en productos certificados según International Featured Standards. IFS Food

**ANEXO XI:** Normas para la utilización del logo o marca de certificación de producto en productos certificados según British Retail Consortium BRC Food.



## ANEXO I: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

El presente documento tiene por objeto definir las normas de utilización de la marca o logo de certificación de producto con el fin de que se realice un correcto uso del mismo.

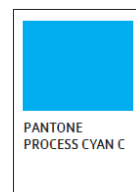
### Normas generales:

- La Marca de certificación se corresponde a la adjuntada en soporte informático.
- La marca CALITAX U OCA CERT ha de reproducirse de forma homotética con el logotipo reproducido.
- El licenciario tiene libertad para utilizar los colores que considere más adecuados a sus necesidades.
- El tamaño o dimensión de la marca de certificación ha de permitir leer sin dificultad su contenido.
- La empresa/particular no podrá utilizar la Marca CALITAX U OCA CERT a partir del momento en que finalice el período de validez del certificado, o bien a partir del momento en que se le comunique una suspensión temporal o una retirada definitiva del certificado.

### Normas particulares:

- La marca de certificación se usará siempre claramente asociada al **producto** de la organización **objeto de certificación**, de manera que no haya confusión sobre el producto y el titular de la certificación, especialmente, en los casos en que en el mismo documento aparezcan diversos productos o se mencione a diferentes organizaciones.
- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada al producto junto con la mención **“Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.”** o **“Producto Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.”**.
- La empresa puede identificar con el logo de producto certificado **CALITAX U OCA CERT** los productos expedidos con una marca incluida en el alcance de la certificación, en cualquiera de sus presentaciones.
- En ningún caso la marca de certificación de producto **CALITAX U OCA CERT** podrá asociarse a productos que no sean los estrictamente los incluidos en el alcance de la certificación.
- Pueden utilizar el logo de producto certificado **CALITAX U OCA CERT** en la imagen corporativa de la empresa, en las albaranes y/o documentos de acompañamiento de los productos certificados siempre que se asocie a productos obtenidos de acuerdo con los requisitos del documento normativo de certificación y no pueda dar lugar a confusión con otros productos que no están incluidos en la certificación.

Dicho número es diferente para cada una de las empresas y productos certificados  
En el Certificado figura el número de certificación. Es requisito indispensable que el número del Logo se corresponda siempre con el número del certificado



→ **Número Certificado**



## **ANEXO II: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE LA TRAZABILIDAD DE PIENSOS COMPUESTOS**

El presente documento tiene por objeto definir las normas de utilización de la marca o logo de certificación de la trazabilidad con el fin de que se realice un correcto uso de la misma.

### **Normas generales:**

- La Marca de certificación se corresponde a la adjuntada en soporte informático.
- La Marca CALITAX U OCA CERT ha de reproducirse de forma homotética con el logotipo reproducido. El licenciario tiene libertad para utilizar los colores que considere más adecuados a sus necesidades.
- La Marca incluye el número de Certificado asignado a la empresa/particular (TP-XX.000). Dicho número ha de figurar de manera obligatoria en la Marca de Certificación.
- El tamaño o dimensión de la Marca de Certificación ha de permitir leer sin dificultad su contenido y de manera especial el número de certificado (TP-XX.000)
- La empresa/particular licenciario no podrá utilizar la Marca CALITAX U OCA CERT a partir del momento en que finalice el período de validez del certificado, o bien a partir del momento en que se le comunique una suspensión temporal o una retirada definitiva del Certificado.

### **Normas particulares:**

⇒ Productores de Piensos Compuestos: han de identificar la condición de trazabilidad de los piensos compuestos en el albarán o documento de acompañamiento de los mismos, bajo las siguientes condiciones:

- NO se acepta que en el albarán o documento de acompañamiento puedan figurar piensos compuestos diferentes a los que están incluidos en el alcance de la certificación.
- En cualquier caso, es necesario que todos los piensos compuestos sean trazables y cumplan los requisitos del Documento Técnico.
- También es necesario que la descripción, código o referencia de los diferentes piensos compuestos no se puedan confundir entre si o con el resto de los piensos que figuren en el albarán o documento de acompañamiento. En este sentido debe asegurarse la inequívoca referencia de todos los piensos.
- NO se acepta que en el mismo albarán en el que figure el Logo de Trazabilidad se incluyan piensos de otros fabricantes para los cuales no ha sido otorgado el derecho de uso del Logo y que obviamente no están amparados por el certificado en vigor. Se recomienda que en dichas circunstancias éstos productos sean expedidos con otro albarán o documento de acompañamiento en el que no figure el Logo de Trazabilidad. En el supuesto de que se utilice un único albarán, deberá indicarse de manera clara y sin ambigüedades los piensos que están fuera del alcance certificado (por ejemplo, mediante una marca y una nota aclaratoria).





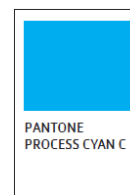
Dicho número es diferente para cada una de las empresas certificadas



TP-XX.000



TP-XX.000



En el Certificado figura el número de certificación. Es requisito indispensable que el número del Logo se corresponda siempre con el número del certificado.



### **ANEXO III: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE LA TRAZABILIDAD EN EL SECTOR PORCINO**

El presente documento tiene por objeto definir las normas de utilización de la marca o logo de certificación de la trazabilidad con el fin de que se realice un correcto uso de la misma.

#### **Normas generales:**

- La Marca de certificación se corresponde a la adjuntada en soporte informático.
- La Marca CALITAX U OCA CERT ha de reproducirse de forma homotética con el logotipo reproducido. El licenciario tiene libertad para utilizar los colores que considere más adecuados a sus necesidades.
- La Marca incluye el número de Certificado asignado a la empresa/particular (TP-XX.000). Dicho número ha de figurar de manera obligatoria en la Marca de Certificación.
- El tamaño o dimensión de la Marca de Certificación ha de permitir leer sin dificultad su contenido y de manera especial el número de certificado (TP-XX.000)
- La empresa/particular licenciario no podrá utilizar la Marca CALITAX U OCA CERT a partir del momento en que finalice el período de validez del certificado, o bien a partir del momento en que se le comunique una suspensión temporal o una retirada definitiva del Certificado.

#### **Normas particulares:**

⇒ Productores de Pienso: han de identificar la condición de trazabilidad de los piensos de engorde de ganado porcino en el albarán o documento de acompañamiento de los mismos, bajo las siguientes condiciones:

- ◆ Se acepta que en el albarán o documento de acompañamiento puedan figurar también piensos destinados a otro tipo de ganado o aves (incluidos piensos para ganado porcino reproductor y lechones).
- ◆ En cualquier caso, es necesario que todo el pienso de engorde de cerdos sea trazable cumpla los requisitos del Documento Técnico.
- ◆ También es necesario que la descripción, código o referencia de los piensos de engorde de cerdos no se puedan confundir con el resto de los piensos que figuren en el albarán o documento de acompañamiento. En este sentido debe asegurarse la inequívoca referencia de todos los piensos.

⇒ Ganaderos e integradores: han de identificar la condición de trazabilidad de los cerdos de engorde en el albarán o documento de acompañamiento de los mismos (ej. guía sanitaria), bajo las siguientes condiciones:

- ◆ El albarán o documento de acompañamiento (ej. guía sanitaria) deberá incluir la Marca de Certificación sólo cuando la totalidad de los cerdos de engorde sean trazables.
- ◆ Ello comporta que necesariamente todos los cerdos de engorde deben haber sido alimentados con pienso trazable, es decir, procedente de productores de pienso certificados.
- ◆ No se acepta que en el mismo albarán o documento de acompañamiento (ej. guía sanitaria) puedan figurar también cerdos de engorde que no cumplan los requisitos de trazabilidad. Ello significa, por ejemplo, que si un ganadero dispone de diversas naves de engorde y el pienso procede de diversos fabricantes, sólo los cerdos que sean alimentados con pienso



trazable podrán llevar la Marca de Certificación en el albarán de salida o documento de acompañamiento.

- ◆ No se puede utilizar la Marca de Certificación en otro tipo de ganado que no sean cerdos de engorde.

⇒ **Tratantes de ganado:** han de identificar la condición de trazabilidad de los cerdos de engorde en el albarán o documento de acompañamiento de los mismos, bajo las siguientes condiciones:

- ◆ No se puede utilizar la Marca de Certificación en otro tipo de ganado que no sean cerdos de engorde.
- ◆ Deberá indicarse siempre, en el documento de acompañamiento del ganado hasta el matadero que utilice el tratante, la condición de trazable o no trazable del ganado y en caso afirmativo hacer constar también el número de certificado del ganadero o integrador.
- ◆ El tratante sólo puede utilizar el logo con su número de certificado en el albarán de acompañamiento antes referido, siempre y cuando en dicho documento se disponga de un espacio específico para indicar la condición de trazabilidad del ganado (sí / no) así como el correspondiente número de certificado del ganadero o integrador. En caso contrario en el albarán de acompañamiento no se podrá incluir el logo de trazabilidad del tratante.

⇒ **Mataderos:** han de identificar la condición de trazabilidad de las canales de los cerdos de engorde en el albarán o documento de salida de los mismos, bajo las siguientes condiciones:

- ◆ El albarán de salida o documento de acompañamiento deberá incluir la Marca de Certificación sólo cuando la totalidad de las canales de los cerdos de engorde sean trazables.
- ◆ Ello comporta que necesariamente que todas las canales de los cerdos de engorde han de proceder de partidas/lotas/animales trazables, y en consecuencia de ganaderos certificados.
- ◆ Se puede aceptar, de manera excepcional, que en el mismo documento de salida o albarán puedan figurar también canales de cerdos de engorde no trazables, siempre y cuando se identifiquen con claridad las canales que son trazables y las canales que no. En este caso deberá figurar algún tipo de frase o aclaración escrita que informe de dicha situación y permita que el destinatario no tenga ningún tipo de duda para conocer las canales que son trazables y las que no lo son.
- ◆ No se puede utilizar la Marca de Certificación en otro tipo de canales que no sean canales de cerdos de engorde.
- ◆ Se permite que el matadero pueda identificar las canales con la Marca de Certificación si lo considera necesario u oportuno.

⇒ **Salas de despiece:** han de identificar la condición de trazabilidad de las carnes de despiece de los cerdos de engorde en el albarán o documento de salida de las mismas, bajo las siguientes condiciones:

- ◆ El albarán de salida o documento de acompañamiento deberá incluir la Marca de Certificación sólo cuando la totalidad de las carnes de los cerdos de engorde sean trazables.
- ◆ Ello comporta que necesariamente que todas las carnes de los cerdos de engorde han de proceder de canales trazables, y en consecuencia de mataderos certificados.

- ◆ Se puede aceptar, de manera excepcional, que en el mismo documento de salida o albarán puedan figurar también carnes de cerdos de engorde no trazables, siempre y cuando se identifiquen con claridad las carnes que son trazables y las carnes que no. En este caso deberá figurar algún tipo de frase a aclaración escrita que informe de dicha situación y permita que el destinatario no tenga ningún tipo de duda para conocer las carnes que son trazables y las que no lo son.
- ◆ No se puede utilizar la Marca de Certificación en otro tipo de carnes que no sean las procedentes del despiece de cerdos de engorde.
- ◆ Se permite que la sala de despiece, si lo considera necesario conveniente, pueda identificar las carnes trazables que se comercializan envasadas con la Marca de Certificación (ej. En las etiquetas identificativas o en el diseño impreso de los envases).
- ◆ También se permite que puedan hacer uso de la Marca en las etiquetas aplicadas en los elementos de transporte de las carnes no envasadas (carros, jaulas, cajas, etc.) para identificar la condición de trazabilidad de dichos productos. Es dicho caso, será necesario tomar las medidas oportunas para que en caso de reutilizarse dichos elementos de transporte, no se pueda hacer un mal uso de las etiquetas identificativas o su posible utilización en otros productos no trazables.





#### ANEXO IV: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO EN PIENSOS CON LA MARCA DE GARANTÍA ALIMENTACIÓN ANIMAL CERTIFICADA

El presente documento tiene por objeto definir las normas de utilización de la Marca o Logo de Certificación de producto con el fin de que se realice un correcto uso del mismo.

##### Normas generales:

- La Marca de certificación se corresponde a la adjuntada en soporte informático
- La marca CALITAX U OCA CERT ha de reproducirse de forma homotética con el logotipo reproducido.
- El licenciatario tiene libertad para utilizar los colores que considere más adecuados a sus necesidades.
- El tamaño o dimensión de la marca de certificación ha de permitir leer sin dificultad su contenido.
- La empresa/particular no podrá utilizar la Marca CALITAX U OCA CERT a partir del momento en que finalice el período de validez del certificado, o bien a partir del momento en que se le comunique una suspensión temporal o una retirada definitiva del certificado.

##### Normas particulares:

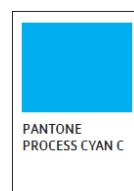
- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada a el logotipo de la Marca de Garantía “**alimentación animal certificada**”.
- El logotipo de la Marca de Garantía “**alimentación animal certificada**” es propiedad de CESFAC, correspondiendo a la Comisión Gestora de CESFAC establecer los contratos de uso de la marca de garantía y las normas de uso de la misma.
- La empresa certificada se obliga a conocer, respetar y cumplir las normas de uso, limitaciones y/o restricciones, así como las posibles infracciones y sanciones que al respecto tiene establecido CESFAC en relación con la Marca de Garantía “**alimentación animal certificada**”.
- Los productores de piensos compuestos pueden identificar con el logo de Producto Certificado **CALITAX U OCA CERT** los piensos compuestos bajo las siguientes condiciones:
  - Pueden utilizar el logo de Producto Certificado **CALITAX U OCA CERT** en la imagen corporativa de la empresa, en las etiquetas de los piensos, albaranes y/o documentos de acompañamiento de los piensos siempre que se trate de piensos compuestos obtenidos de acuerdo con los requisitos del documento normativo de certificación.
  - Ante cualquier duda o posible utilización del logo en situaciones no previstas anteriormente, es necesario consultar a CESFAC para contar con la autorización expresa de uso de la Marca de Garantía “**alimentación animal certificada**”. Ello se pondrá en conocimiento de OCA, con objeto de asegurar el correcto control del uso de las marcas y evitar cualquier posible sanción por un uso inadecuado de la marca CALITAX U OCA CERT de certificación de producto.

Dicho número es diferente para cada una de las empresas y productos certificados

En el Certificado figura el número de certificación. Es requisito indispensable que el número del Logo se corresponda siempre con el número del certificado



Número Certificado





## ANEXO V: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO EN PRODUCTOS CERTIFICADOS SEGÚN ETG JAMÓN SERRANO

El presente documento tiene por objeto definir las normas de utilización de la marca o logo de certificación de producto con el fin de que se realice un correcto uso del mismo.

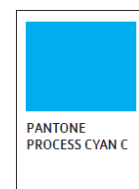
### Normas generales:

- La Marca de certificación se corresponde a la adjuntada en soporte informático.
- La marca CALITAX U OCA CERT ha de reproducirse de forma homotética con el logotipo reproducido.
- El licenciario tiene libertad para utilizar los colores que considere más adecuados a sus necesidades.
- El tamaño o dimensión de la marca de certificación ha de permitir leer sin dificultad su contenido.
- La empresa/particular no podrá utilizar la Marca CALITAX U OCA CERT a partir del momento en que finalice el período de validez del certificado, o bien a partir del momento en que se le comunique una suspensión temporal o una retirada definitiva del certificado.

### Normas particulares:

- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada a la marca “Jamón Serrano” junto con la mención “Especialidad Tradicional Garantizada”.
- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada al producto junto con la mención “Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.” o “Producto Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.”.
- La empresa puede identificar con el logo de producto certificado CALITAX U OCA CERT los productos expedidos con una marca incluida en el alcance de la certificación, en cualquiera de sus presentaciones.
- Pueden utilizar el logo de producto certificado **CALITAX U OCA CERT** en la imagen corporativa de la empresa, en las albaranes y/o documentos de acompañamiento de los jamones siempre que se asocie a jamones obtenidos de acuerdo con los requisitos del documento normativo de certificación y no pueda dar lugar a confusión con jamones u otros productos que no están incluidos en la certificación.
- La empresa certificada se obliga a comunicar a **CALITAX U OCA CERT** el sistema de numeración de las etiquetas con la marca “Jamón Serrano”, junto con la información complementaria que sea necesaria para poder verificar el cumplimiento de los requisitos de etiquetado definidos en el punto 5.3 del Pliego de Condiciones.

Dicho número es diferente para cada una de las empresas y productos certificados. En el Certificado figura el número de certificación. Es requisito indispensable que el número del Logo se corresponda siempre con el número del certificado



Número Certificado



## ANEXO VI: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO EN PRODUCTOS AMPARADOS POR UNA DOP / IGP

El presente documento tiene por objeto definir las normas de utilización de la marca o logo de certificación de producto con el fin de que se realice un correcto uso del mismo.

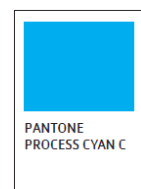
### Normas generales:

- La Marca de certificación se corresponde a la adjuntada en soporte informático.
- La marca CALITAX U OCA CERT ha de reproducirse de forma homotética con el logotipo reproducido.
- El licenciatario tiene libertad para utilizar los colores que considere más adecuados a sus necesidades.
- El tamaño o dimensión de la marca de certificación ha de permitir leer sin dificultad su contenido.
- La empresa/particular no podrá utilizar la Marca CALITAX U OCA CERT a partir del momento en que finalice el período de validez del certificado, o bien a partir del momento en que se le comunique una suspensión temporal o una retirada definitiva del certificado.

### Normas particulares:

- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada a la marca o logo de la **DOP** o **IGP**.
- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada al producto junto con la mención “**Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.**” o “**Producto Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.**”.
- La empresa puede identificar con el logo de producto certificado **CALITAX U OCA CERT** productos etiquetados con una marca incluida en el alcance de la certificación.
- El logotipo de la **DOP/IGP** está registrado por el Consejo Regulador; para la utilización de este logotipo en las etiquetas, éstas han de ser autorizadas por el Consejo Regulador.
- La empresa certificada se obliga a conocer, respetar y cumplir las normas de uso y limitaciones, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la **DOP/IGP** y normativa establecida por el Consejo Regulador.
- Pueden utilizar el logo de producto certificado **CALITAX U OCA CERT** en la imagen corporativa de la empresa, en las albaranes y/o documentos de acompañamiento de los productos certificados siempre que vaya asociado al logo o marca de la **DOP** o **IGP** y no pueda dar lugar a confusión con productos que no están incluidos en el alcance de la certificación.

Dicho número es diferente para cada una de las empresas y productos certificados  
En el Certificado figura el número de certificación. Es requisito indispensable que el número del Logo se corresponda siempre con el número del certificado



Número Certificado



## ANEXO VII: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO SEGÚN REGLAMENTO DE LA MARCA DE CALIDAD ALIMENTARIA Q

El presente documento tiene por objeto definir las normas de utilización de la marca o logo de certificación de producto con el fin de que se realice un correcto uso del mismo.

### Normas generales:

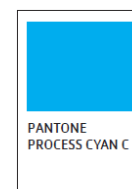
- La Marca de certificación se corresponde a la adjuntada en soporte informático.
- La marca CALITAX U OCA CERT ha de reproducirse de forma homotética con el logotipo reproducido.
- El licenciatarario tiene libertad para utilizar los colores que considere más adecuados a sus necesidades.
- El tamaño o dimensión de la marca de certificación ha de permitir leer sin dificultad su contenido.
- La empresa/particular no podrá utilizar la Marca CALITAX U OCA CERT a partir del momento en que finalice el período de validez del certificado, o bien a partir del momento en que se le comunique una suspensión temporal o una retirada definitiva del certificado.

### Normas particulares:

- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada a el logotipo de la **Marca Q**
- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada al producto junto con la mención “**Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.**” o “**Producto Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.**”.
- La **Marca Q** es propiedad de la **Generalitat de Catalunya**; la empresa deberá presentar una solicitud de concesión de la **Marca Q** al **Departament d’Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural**.
- La empresa certificada se obliga a conocer, respetar y cumplir las normas de uso vigentes para la **Marca Q**.
- ♦ La empresa puede utilizar el logo de producto certificado CALITAX U OCA CERT en la imagen corporativa de la empresa, en las albaranes y/o documentos de acompañamiento de los productos certificados siempre que no pueda dar lugar a confusión con productos que no están incluidos en el alcance de la certificación.

Dicho número es diferente para cada una de las empresas y productos certificados

En el Certificado figura el número de certificación. Es requisito indispensable que el número del Logo se corresponda siempre con el número del certificado



Número Certificado





## ANEXO VIII: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO EN PRODUCTOS CERTIFICADOS SEGÚN UN PLIEGO DE ETIQUETADO FACULTATIVO

El presente documento tiene por objeto definir las normas de utilización de la marca o logo de certificación de producto con el fin de que se realice un correcto uso del mismo.

### Normas generales:

- La Marca de certificación se corresponde a la adjuntada en soporte informático.
- La marca CALITAX U OCA CERT ha de reproducirse de forma homotética con el logotipo reproducido.
- El licenciatario tiene libertad para utilizar los colores que considere más adecuados a sus necesidades.
- El tamaño o dimensión de la marca de certificación ha de permitir leer sin dificultad su contenido.
- La empresa/particular no podrá utilizar la Marca CALITAX U OCA CERT a partir del momento en que finalice el período de validez del certificado, o bien a partir del momento en que se le comunique una suspensión temporal o una retirada definitiva del certificado.

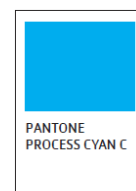
### Normas particulares:

- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto puede utilizarla exclusivamente la organización responsable del etiquetado de los productos, en relación con los productos y marcas incluidos en el alcance de la certificación.
- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada al producto junto con la mención “**Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.**” o “**Producto Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.**”.
- No están autorizados a utilizar la marca de certificación los diferentes operadores que intervienen en el proceso de obtención del producto certificado, pero que no son los responsables del etiquetado del producto final.
- La marca de certificación no puede utilizarse para productos no etiquetados con las indicaciones facultativas.
- La empresa puede utilizar el logo de producto certificado CALITAX U OCA CERT en la imagen corporativa de la empresa, en las albaranes y/o documentos de acompañamiento de los productos certificados siempre que no pueda dar lugar a confusión con productos que no están incluidos en el alcance de la certificación.



Número Certificado

En el Certificado figura el número de certificación. Es requisito indispensable que el número del Logo se corresponda siempre con el número del certificado.





## ANEXO IX: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO EN PRODUCTOS CERTIFICADOS SEGÚN RD 4/2014.

El presente documento tiene por objeto definir las normas de utilización de la marca o logo de certificación de producto con el fin de que se realice un correcto uso del mismo.

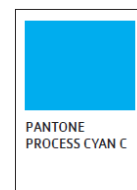
### Normas generales:

- La Marca de certificación se corresponde a la adjuntada en soporte informático.
- La marca CALITAX U OCA CERT ha de reproducirse de forma homotética con el logotipo reproducido.
- El licenciatarario tiene libertad para utilizar los colores que considere más adecuados a sus necesidades.
- El tamaño o dimensión de la marca de certificación ha de permitir leer sin dificultad su contenido.
- La empresa/particular no podrá utilizar la Marca CALITAX U OCA CERT a partir del momento en que finalice el período de validez del certificado, o bien a partir del momento en que se le comunique una suspensión temporal o una retirada definitiva del certificado.

### Normas particulares:

- La marca o logo **CALITAX U OCA CERT** de certificación de producto debe ir asociada al producto junto con la mención **“Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.”** o **“Producto Certificado por OCA Instituto de Certificación S.L.U.”**.
- La empresa puede identificar con el logo de producto certificado **CALITAX U OCA CERT** los productos expedidos con una marca incluida en el alcance de la certificación, en cualquiera de sus presentaciones.
- Pueden utilizar el logo de producto certificado **CALITAX U OCA CERT** en la imagen corporativa de la empresa, en las albaranes y/o documentos de acompañamiento de los productos siempre que se asocie a productos obtenidos de acuerdo con los requisitos del documento normativo de certificación y no pueda dar lugar a confusión con otros productos que no están incluidos en la certificación. En documentos de expedición de producto conforme: se deberá hacer uso de la marca **CALITAX U OCA CERT** con referencia al nº de registro de empresa certificada, para asegurar al comprador que los productos adquiridos (canales o piezas), se han producido bajo un sistema certificado por una entidad independiente de control (en este caso OCA Instituto de Certificación, S.L.U.).
- La empresa certificada se obliga a comunicar a OCA Instituto de Certificación, S.L.U el sistema de numeración de las etiquetas junto con la información complementaria que sea necesaria para poder verificar el cumplimiento de los requisitos de etiquetado.

Dicho número es diferente para cada una de las empresas y productos certificados  
En el Certificado figura el número de certificación. Es requisito indispensable que el número del Logo se corresponda siempre con el número del certificado



Número Certificado



## **ANEXO X: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO EN PRODUCTOS CERTIFICADOS SEGÚN INTERNATIONAL FEATURED STANDARDS.IFS Food.**

Se distinguen dos usos de logos, el logo propiedad de OCA Instituto de certificación y el logo propiedad de IFS Management GmbH (logo IFS Food)

### **Logo IFS Food**

El logotipo puede descargarse a través de las páginas seguras del portal de auditoría IFS. Además el auditor verificará las siguientes cláusulas y condiciones durante la auditoría y los resultados de dicha verificación se describirá en el perfil de la empresa del informe de auditoría como campo obligatorio. El uso del Logo está descrito específicamente en el punto 10 Parte 1 de la norma IFS versión 6.

#### Forma, diseño y color del logotipo IFS food

Sólo está permitido emplear el logotipo IFS de acuerdo a su diseño en escala, forma y color. Cuando se utilice en documentos, se permite el uso de dibujo a escala. El logotipo IFS se puede incluir en documentos impresos, físicos y electrónicos, así como en filmaciones, siempre y cuando se respeten la forma y formato especificados. Las mismas condiciones se aplicarán a los sellos que contengan el logotipo IFS.

#### Restitución de los comentarios y explicaciones

Cuando una empresa con certificación IFS Food, una empresa colaboradora de IFS Food o una entidad certificadora de IFS Food publiquen documentos con el logotipo IFS, los comentarios y las explicaciones respecto a IFS deben estar identificados como tales de forma clara.

#### Uso del logotipo IFS Food en material promocional

Una empresa con certificación IFS Food, una empresa colaboradora de IFS Food (agente comercial, fabricante, distribuidor, proveedor de logística o mayorista) que acepte certificados IFS de sus abastecedores o proveedores de servicios, o una entidad certificadora de IFS Food podrán utilizar el logotipo IFS Food con fines promocionales

Y publicar información sobre la certificación IFS, siempre y cuando no sea visible en el envase de los productos finales disponibles para el consumidor.

Las empresas que suministren productos o presten servicio a empresas certificadas o que apoyan a IFS, pero que no están ellas mismas certificadas IFS deberán solicitar expresamente un permiso por escrito a IFS Management GMB para utilizar el logotipo IFS y/o cualquier otro logotipo de IFS.

El logotipo IFS Food y la información sobre la certificación podrán utilizarse en la correspondencia con usuarios relevantes de IFS. Las presentaciones que mencionen a IFS en Internet solo se permiten si están en relación directa con la seguridad de producto.

El logotipo IFS podrá presentarse en cualquier tipo de comunicado general.

Debe asegurarse que toda la información relativa a certificaciones haga mención de manera clara a IFS.

#### Restricciones adicionales en relación al uso del logotipo IFS



El logotipo IFS no se podrá emplear de tal forma que se presuponga o se induzca a pensar que los propietarios de IFS se responsabilizan del cumplimiento de las exigencias de certificación, como tampoco de las opiniones e interpretaciones derivadas. En caso de suspensión o retirada de la certificación IFS Food la empresa certificada tiene que suspender de inmediato la inclusión del logo IFS en sus documentos y otros materiales y cesar cualquier comunicación relativa a IFS. LA empresa auditada debe demostrar que ha cumplido con estos requisitos.

### **Marca Oca Cert IFS Food**

El logo De OCA Cert con la mención a IFS Food estará sujeto a las mismas condiciones que el uso del logo del propietario del esquema.





## **ANEXO XI : NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGO O MARCA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO EN PRODUCTOS CERTIFICADOS SEGÚN IBRITISH RETAIL CONSORTIUM BRC food.**

Se distinguen dos usos de logos, el logo propiedad de OCA Instituto de certificación y el logo propiedad de BRC management GmbH (logo BRC Food)

### **BRC Food**

Las empresas que tras haber sido auditadas consiguen la certificación están autorizadas a utilizar el logotipo de BRC en el material de correspondencia de la empresa y en los materiales de marketing. Existe una placa de pared de BRC que está disponible para las empresas certificadas, las cuales puedan exhibirla en sus oficinas. Para más información en la página existe el documento BRC Global Standards Logo Authorisation Form con la descripción del uso del logo. [www.brcglobalstandards.com](http://www.brcglobalstandards.com).

Si un emplazamiento ya no esta certificado porque su certificado ha caducado, ha sido retirado o suspendido desde ese momento no deberá seguir utilizando el logotipo ni exhibir la placa o el certificado que declara su certificación

El logotipo de BRC no es una marca de certificación de producto y no se utilizara en productos o envases de productos. Cualquier emplazamiento certificado que se detecte que esté haciendo uso indebido de la marca estará sujeto al proceso de BRC de quejas y su certificación corre el riesgo de ser suspendida o retirada.

### **Marca Oca Cert BRC Food**

El logo de OCA Cert con la mención a IFS Food estará sujeto a las mismas condiciones que el uso del logo del propietario del esquema.

